



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

783

Ushuaia, 14 de octubre del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-85149-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación del Servicio de transporte terrestre de larga distancia con racionamiento completo, para la delegación deportiva provincial, que participará de la próxima “Edición XXXI de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2024” a llevarse a cabo entre los días diez (10) y hasta el dieciséis (16) de noviembre del 2024, en Puerto Aysén, Provincia de Aysén y en Coyhaique, Provincia de Coyhaique de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y en la ciudad de Punta Arenas, Provincia de Magallanes de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, República de Chile.

Que a través de la Nota N° 165/24 – LETRA: Letra: Ss.P.P.-S. D., obrante a orden 7 del expediente citado en el VISTO, la Subsecretaria de Planificación y Programas expone los fundamentos que ameritan la presente contratación, detallando las características técnicas que la misma debe cumplimentar.

Que a través del Informe Técnico N° 318/2024 D.G.A.F.S.D., obrante a orden 80 de Nota Electrónica MJG-N-36117-2024, la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, informó al señor Secretario de Deportes sobre la “*notoria escasez, del servicio a adquirir de acuerdo a la documentación incorporada y los antecedentes descriptos*”, dado que se cursaron 71 invitaciones, donde solamente una de esas invitaciones presentó una oferta para la respectiva contratación.

Que, las actuaciones cuentan con el autorizado del señor Secretario de Deportes, dependiente de este Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la presente contratación tramita mediante el supuesto legal previsto por el artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, que indica “*Contratación Directa. La contratación directa es un procedimiento de selección simplificado, que sólo será procedente en los casos expresamente previstos a continuación. Dicha medida debe ser debidamente fundada y ponderada por la autoridad competente que la invoca. Podrá contratarse en forma directa con un proveedor seleccionado, de acuerdo a la reglamentación que se dicte al efecto, sólo en los*

///...2

M.J.G.
M.C.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

783

...///2

siguientes casos: (...) e) cuando haya notoria escasez de los elementos a adquirir;”.

Que en relación al encuadre legal se emitió el Dictamen Legal S.L. y A.- (M.J.G.) N° 276/2024.

Que ante la inminente proximidad de la realización de la “Edición XXXI de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2024”, resulta necesario habilitar días y horas inhábiles a los efectos de garantizar la cobertura de los servicios a contratar, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Provincial N° 141.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que derive de la presente contratación y el mismo será solventado por financiamiento 190 del Consejo Federal de Inversiones.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso e), y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 565/23, N° 01/24, la Resolución M.E. N° 148/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3119/23.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 334/24 RAF 101 referente a la contratación del Servicio de transporte terrestre de larga distancia con racionamiento completo, para la delegación deportiva provincial, que participará de la próxima “Edición XXXI de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2024” a llevarse a cabo entre los días diez (10) y hasta el dieciséis (16) de noviembre del 2024, en Puerto Aysén, Provincia de Aysén y en Coyhaique, Provincia de Coyhaique de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y en la ciudad de Punta Arenas, Provincia de Magallanes de la Región de Magallanes y de la Antártica

///...3

M.J.G.
M.C.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

Chilena, República de Chile. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Solicitud de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer la habilitación de días y horas inhábiles a efectos de dar continuidad al presente trámite.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 0420UG, U.G.C. 0420UC, Clasificación 30000, Financiamiento 190 – CFI (Cju. FedInvers), RAF 101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **783**/2024.-

M.J.G
M.C.

TITA
Paulo
Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I-RESOLUCIÓN M.J.G. N° **783** /2024.-

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 334 / 2024 - RAF 101.-**

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, llama a Contratación Directa para la contratación del servicio de transporte terrestre de larga distancia con racionamiento completo, entendiéndose por este último, el servicio de desayuno, almuerzo, merienda, cena y refrigerios durante el traslado, para las delegaciones deportivas provinciales, las que se encuentran integradas por CIENTO NOVENTA Y UN (191) PERSONAS, entre deportistas, entrenadores, árbitros, multidisciplinarios, prensa y personal de salud, quienes participarán de la “Edición XXXI de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2024” a desarrollarse en las Regiones de Magallanes, Puerto Aysén y Coyhaique, entre los días 10 al 16 de noviembre del corriente año, de acuerdo a las Cláusulas Especiales que como Anexos I, forma parte integrante del presente pliego de bases y condiciones particulares.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente Electrónico MJG-E-85149/2024.

4° TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Contratación Directa N°334/2024 - RAF 101.

5° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley Provincial N° 1015 articulo 18 inc. e), Contratación Directa.

6° RUBRO

SERVICIOS

7° CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1. Pasajeros: Traslado en micros, para una cantidad de CIENTO NOVENTA Y
///...2

M.J.G.
M.C.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

783

...///2

UN (191) pasajeros integrantes de la delegación deportiva de la provincia de Tierra del Fuego a la “**Edición XXXI de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2024**”, desde la ciudad de Ushuaia, hasta las Regiones de Magallanes, Puerto Aysén y Coyhaique, ida y vuelta.

1. Vehículos: capacidad MÍNIMA para cuarenta y dos (42) pasajeros, por cada unidad.
2. Lugar de salida y Lugar de destino:

a) TRAYECTO N° 1 USHUAIA/ TOLHUIN/ RÍO GRANDE – COYHAIQUE/ PUERTO AYSEN (AYSEN)

PAX: 83.

IDA: 08/11/2024.

VUELTA: 17/11/2024.

b) TRAYECTO N° 2 USHUAIA/ TOLHUIN/ RÍO GRANDE – PUERTO AYSEN (AYSEN)

PAX: 49.

IDA: 08/11/2024.

VUELTA: 17/11/2024.

c) TRAYECTO N° 3 USHUAIA/ TOLHUIN/ RÍO GRANDE – PUNTA ARENAS (MAGALLANES)

PAX: 59.

IDA: 10/11/2024.

VUELTA: 16/11/2024.

CON CAPACIDAD DE TRANSPORTAR OCHO (8) BICICLETAS.

8° CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES:

Los coches de preferencia deberán ser semi camas. Las unidades serán equipadas con baño, aire acondicionado, calefacción, video, servicio de buffet a bordo (café, jugo, agua), más Servicio de refrigerio a bordo se deberán proveer con comida caliente, durante todo el tiempo necesario que **lleve el traslado tanto para la ida, como para el regreso, el cual deberá contemplar todas las comidas** diarias necesarias, (desayuno, almuerzo, merienda y cena), de acuerdo al siguiente detalle:

- **Desayunos y Meriendas:** café, té, mate cocido, leche, frutas, jugos, barra de cereal, sándwich de jamón y queso, galletitas, snacks de frutos secos.
- **Almuerzos y Cenas:** carnes (pollo-vaca) acompañadas con arroz, pastas o ensaladas, variedad de tartas de verduras, atún y pollo - postres ensaladas de frutas o frutas, con

///...3

M.J.G.
M.C.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...///3

783

bebidas.

A su vez las unidades deberán contener capacidad para bolsos y elementos deportivos.

El servicio deberá prestarse para recorrer los kilómetros necesarios para trasladar la delegación completa, desde las ciudades de Ushuaia / Río Grande / Tolhuin hasta las sedes en las Regiones de Magallanes, Puerto Aysén y Coyhaique y el posterior regreso.

Estadía de los chóferes: (alojamiento, comida y viáticos) de los chóferes de las unidades estará a cargo de la empresa proveedora del servicio.

9° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE

Cada unidad deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Unidades de larga distancia con características mínimas de semi cama en todas las unidades ofrecidas, la cantidad de colectivos puede variar de acuerdo a la cantidad de asientos de cada unidad.
- b) Habilitación correspondiente para circular por todo el territorio nacional y países limítrofes, según normativas vigentes, de cada una de las unidades a utilizar.
- c) Aire acondicionado y calefacción, baño en perfectas condiciones de higiene durante todo el trayecto, servicio de bufet a bordo (café, jugo, agua) y video.
- d) Los vehículos deben estar habilitados ante la C.N.R.T., con la correspondiente RTO vigente.
- e) Deberán contar con dos chóferes que posean la licencia de conducir habilitante vigente.
- f) Botiquín de primeros auxilios.
- g) Equipo de auxilio mecánico.
- h) Dispositivo de registro de operaciones (tacógrafo).
- i) En caso de desperfectos mecánicos graves, o mal funcionamiento de los servicios requeridos en los puntos anteriores, la empresa deberá reemplazar la unidad por otra en perfectas condiciones en el lugar en que se encuentren o en su defecto correr con los gastos que genere dicho inconveniente.

10 FISCALIZACIÓN

La Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., a través del personal que designe, supervisará el cumplimiento del

///...4

M.J.G.
M.C.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...///4

783

servicio contratado.

11 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones y las modalidades de cumplimiento que asume el Adjudicatario en virtud de la presente Contratación son las establecidas por las Leyes de Orden Público, la Legislación Provincial y Municipal, así como también las previstas en este Pliego, en la propuesta efectuada por el oferente y las impuestas por aplicación de los principios generales del Derecho Administrativo. La adjudicataria responderá por todos los hechos y obligaciones relacionados directa e indirectamente con la prestación del servicio, objeto del presente llamado. Todo personal afectado al servicio, estará bajo exclusivo cargo de la Adjudicataria, corriendo por su cuenta el pago de salarios, seguros, cumplimiento de las leyes sociales y previsionales y cualquier otro gasto, sin excepción, vinculado con la prestación del servicio, no teniendo en ningún caso el personal, relación de dependencia con el Estado Provincial. Por otra parte, queda debidamente entendido que la provincia no asumirá responsabilidad alguna y estará desligada de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre la Adjudicataria y el personal que éste ocupare. El personal afectado al servicio por la adjudicataria no deberá registrar antecedentes penales ni policiales desfavorables.

El adjudicatario deberá tener en cuenta en relación al cumplimiento de los horarios de descanso de los choferes lo establecido por las disposiciones vigentes en la C.N.R.T. El organismo contratante entregara a la firma Adjudicataria el listado definitivo de pasajeros con los siguientes datos: Nombre/s, Apellido/s y número de D.N.I., con una antelación de setenta y dos (72) horas antes de la fecha prevista de salida.

El Traslado mediante transporte terrestre de larga distancia hacia las Regiones de Magallanes, Puerto Aysén y Coyhaique, ida y vuelta desde Ushuaia provincia Tierra del Fuego, será de acuerdo a lo detallado en el punto 7 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

12 PLAZO DE CONTRATACIÓN.

El servicio de transporte con racionamiento completo deberá ser brindado de acuerdo al siguiente detalle:

- a) USHUAIA/TOLHUIN/ RÍO GRANDE – COYHAIQUE/ PUERTO AYSÉN (AYSÉN) (IDA: 08/11/2024 – VUELTA: 17/11/2024 - RETORNO A LA PCIA -).
- b) USHUAIA/ TOLHUIN/ RÍO GRANDE – PUERTO AYSÉN (AYSÉN) (IDA: 08/11/2024 – VUELTA: 17/11/2024 - RETORNO A LA PCIA -).
- c) USHUAIA/ TOLHUIN/ RÍO GRANDE – PUNTA ARENAS (MAGALLANES) (IDA:

///...5

M.J.G.
M.C.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...///5

783

10/11/2024 – VUELTA: 16/11/2024 - RETORNO A LA PCIA -).

13 GARANTÍAS: Será requisito para presentar OFERTA, la constitución de las siguientes garantías:

- a) Garantía de OFERTA: EL OFERENTE deberá constituir una garantía por un monto equivalente al uno por ciento (1 %) del valor total de la OFERTA. Según lo establece el artículo 23 de la Resolución O.P.C. N° 18/21.
- b) Garantía de ADJUDICACIÓN: El ADJUDICATARIO deberá constituir una garantía por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (08) días hábiles posteriores a la notificación de la ORDEN DE COMPRA.
- c) Contra Garantía: En caso de que el OFERENTE solicite la opción de pago anticipado, deberá constituir garantía o contra garantía por el cien por ciento (100 %) del importe a anticipar, en concepto de contra garantía (artículo 30 Ley Provincial N° 1015).

14 FORMA DE PAGO:

El plazo de pago será de treinta (30) días hábiles a partir de la conformidad de la PRESTACIÓN, de acuerdo al punto 96, Art. 34 – ANEXO I del Decreto Provincial N° 674/11.

El oferente podrá solicitar como alternativa el PAGO ANTICIPADO; en este caso, deberá constituir garantía o contra garantía por el cien por ciento (100%) del importe a anticipar, en concepto de contra garantía (artículo 30 Ley Provincial N° 1015) y la conveniencia de su admisibilidad, será analizada por la Secretaría de Deportes.

Deberá el oferente, adjuntar al Pliego de Bases y Condiciones Particulares una Nota estableciendo la alternativa de pago.

15 LUGAR DE ENTREGA.

Los tramos de origen y destino de acuerdo al siguiente detalle:

- a) DOS (2) MICROS de USHUAIA/ TOLHUIN/ RÍO GRANDE – COYHAIQUE/ PUERTO AYSEN (AYSEN) (IDA: 08/11/2024 – VUELTA: 17/11/2024 - RETORNO A LA PCIA -).
- b) UN (1) MICRO USHUAIA/ TOLHUIN/ RÍO GRANDE – PUERTO AYSEN (AYSEN) (IDA: 08/11/2024 – VUELTA: 17/11/2024 - RETORNO A LA PCIA -).
- c) UN (1) MICRO USHUAIA/ TOLHUIN/ RÍO GRANDE – PUNTA ARENAS

///...6

M.J.G.
M.C.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...///6

783

(MAGALLANES) (IDA: 10/11/2024 – VUELTA: 16/11/2024 - RETORNO A LA PCIA -).

16 PRESENTACION DE LA OFERTA.

La oferta deberá presentarse por correo electrónico a la casilla de email:
admdeportesg2021@gmail.com.

17 OFERTA - DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR

Deberá presentar:

- a) Oferta económica en Planilla de Cotización que como Anexo II forma parte del presente Pliego. Se deberá indicar en hoja separada: unidades a utilizar indicando las plazas de cada una y características técnicas de las mismas.
- b) Constancia de Constitución de Garantía de Oferta.
- c) Constancia de Inscripción en el Registro Proveedores del Estado Provincial.
- d) Declaración Jurada, la que deberá Constituir domicilio legal/especial en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Locales.
- e) Pliego de Condiciones Particulares, firmada en todas sus hojas.
- f) El oferente deberá acreditar titularidad y propiedad de los automotores, mediante fotocopia del título de propiedad o contratos de alquiler; como así el pago de los respectivos seguros del automotor, y habilitación correspondiente emitidos por el Municipio de la provincia donde se encuentre radicado el vehículo o ciudad de la provincia donde tenga el asiento principal la firma oferente.
- g) Habilitación de la C.N.R.T. de cada unidad a afectar al servicio y constancia de RTO.
- h) Fotocopia de las Pólizas de Seguros, certificada por autoridad competente de los automotores a afectar a la actividad.

18 FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la recepción de las Ofertas, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización.

19 DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL

O'Higgins 181 Piso 3 - 3d. Oficina de la Dirección General de Administración Financiera –

///...7

M.J.G.
M.C.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...///7

783

Secretaría de Deportes –Ministerio Jefatura de Gabinete – Río Grande, Tierra del Fuego.
admdeportesrg2021@gmail.com.

20 COMUNICACIÓN E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en O´Higgins 181 Piso 3 - 3d. Oficina de la Dirección General de Administración Financiera – Secretaría de Deportes – Ministerio Jefatura de Gabinete – Río Grande, Tierra del Fuego y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico admdeportesrg2021@gmail.com.

21 COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación Directa, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es:

<http://compras.tierradelfuego.gov.ar/>

22 CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el domicilio sito en O´Higgins 181 Piso 3 - 3d. Oficina de la Dirección General de Administración Financiera – Secretaría de Deportes – Ministerio Jefatura de Gabinete – Río Grande, Tierra del Fuego, o vía correo electrónico a la dirección: admdeportesrg2021@gmail.com

23 COTIZACION

La Oferta deberá ser cotizada en Pesos Argentinos, indicando Precio Unitario y el total de en números con hasta dos decimales.

24 ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta un (1) día hábil administrativos anteriores a la fecha de Apertura, ante Dirección General de Administración Financiera– Secretaría de Deportes - Ministerio Jefatura de Gabinete – Río Grande, Tierra del Fuego, en el horario de 09:00 a 17:00 horas. Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones Particulares, en el “Domicilio de Comunicaciones” que hayan constituido al efecto. La Dirección General de Administración Financiera– Secretaría de Deportes - Ministerio Jefatura de Gabinete podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere convenientes.

M.J.G.
M.C.

TITA
Paulo
Agustin
Firmado digitalment
e por TITA
Paulo
Agustin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO II-RESOLUCIÓN M.J.G. N° **783** /2024.- FORMULARIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00334/2024

Pieza Administrativa N° 85149 Letra E Año 2024 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 14/10/24 **Apertura:** 18/10/2024 11:00

Encuadre Legal: LEY PROV. 1015 ART 18 INC E

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : DICTAMEN SLYA. (M.J.G.) N°276/2024.-

Enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I , Capítulo II ,
artículo 18 , inciso e) , y N° 1465 , en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y
N° 565/23, N° 01/24, la Resolución M.E. N° 148/24, y las Resoluciones de la Oficina
Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 453 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de transporte con refrigerio. Unidad			
>>	TRASLADO PASAJEROS CON RACIONAMIENTO COMPLETO TRAMOS: USHUAIA / TOLHUIN / RIO GRANDE – PUERTO AYSEN (AYSEN)- RIO GRANDE/TOLHUIN / USHUAIA IDA: 08/11/2024 VUELTA: 17/11/2024 PAX: 49 DETALLES ADICIONAL EN EL PLIGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	1.00
2	Servicio de transporte con refrigerio. Unidad			
>>	TRASLADO PASAJEROS CON RACIONAMIENTO COMPLETO TRAMOS: USHUAIA / TOLHUIN / RIO GRANDE – COYHAIQUE/PUERTO AYSEN (AYSEN)- RIO GRANDE/TOLHUIN / USHUAIA IDA: 08/11/2024 VUELTA: 17/11/2024 PAX: 83 DETALLES ADICIONAL EN EL PLIGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	1.00
3	Servicio de transporte con refrigerio. Unidad			
>>	TRASLADO PASAJEROS CON RACIONAMIENTO COMPLETO TRAMOS: USHUAIA / TOLHUIN / RIO GRANDE – PUNTA ARENAS (MAGALLANES) - RIO GRANDE/TOLHUIN / USHUAIA IDA: 10/11/2024 VUELTA: 16/11/2024 PAX: 59 CON ESPACIO NECESARIO PARA TRASLADO DE 8 BICICLETAS DETALLES ADICIONAL EN EL PLIGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

783

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00334/2024

Pieza Administrativa N° 85149 Letra E Año 2024 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 14/10/24 **Apertura:** 18/10/2024 11:00

Encuadre Legal: LEY PROV. 1015 ART 18 INC E

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : DICTAMEN SLyA. (M.J.G.) N°276/2024.-

Enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I , Capítulo II , artículo 18 , inciso e) , y N° 1465 , en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 565/23, N° 01/24, la Resolución M.E. N° 148/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 453 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PUNTO 14).
Plazo de Entrega:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PUNTO 13).
Lugar de Entrega:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	apertura de ofertas
Domicilio de presentación de ofertas:	admdeportes2021@gmail.com / ohiggins 181 PISO 3 - DPTO 3D - RIO GRANDE

///...3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...///3

783



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00334/2024

Pieza Administrativa N° 85149 Letra E Año 2024 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 14/10/24 **Apertura:** 18/10/2024 11:00

Encuadre Legal: LEY PROV. 1015 ART 18 INC E

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : DICTAMEN SLyA. (M.J.G.) N°276/2024.-

Enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I , Capítulo II ,
artículo 18 , inciso e) , y N° 1465 , en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y
N° 565/23, N° 01/24, la Resolución M.E. N° 148/24, y las Resoluciones de la Oficina
Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 453 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Domicilio de apertura de ofertas:	admdeportes2021@gmail.com / ohiggins 181 PISO 3 - DPTO 3D - RIO GRANDE		
	Vigencia del Contrato:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES		
	Garantía de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PUNTO 13).		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo			

TITA
Paulo
Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin